



Yomara García Viera

Presidenta de la Asociación Nacional de Juristas contra el Ruido



Reflexiones sobre el ruido del Estadio Bernabéu: Derechos fundamentales en los tribunales

Las ciudades contaminadas acústicamente agravan enfermedades, aumentan los ingresos hospitalarios y la mortalidad y, sin embargo, frecuentemente, escuchamos la alusión al deseo de tener ciudades vivas, asociando el ruido a la vida, concepto absolutamente erróneo.

El ruido de los conciertos del Estadio Santiago Bernabéu ha sido noticia, quizás por la repercusión mediática del Real Madrid Club de Fútbol, pero el problema de la contaminación acústica lo sufren muchas personas en las ciudades de nuestro país. Personas de mayor o menor capacidad económica, de cualquier ideología política, de distintos barrios, profesiones o empleos y de todas las edades. **El ruido es un veneno invisible** que puede afectar a cualquier persona que habita una vivienda, así como a enfermos en hospitales, colegios, residencias de mayores, etc.

El ocio no es un derecho fundamental. No está incluido en la Sección Primera del Capítulo 2º Título 1º de la Constitución Española (CE), relativo a los derechos fundamentales, donde encontramos el derecho a la vida y a la integridad física y moral (artículo 15), el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18.1) y el derecho a la inviolabilidad del domicilio (artículo 18.2), a los que coloquialmente se alude como “**derecho al descanso**”. Descanso que, más que un derecho, es una **necesidad biológica**, pues el descanso y el sueño son esencial ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |